

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38740** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 315/2016, por auto de fecha 19/07/2016, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso WINDING DELIVERY, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047860-1